



REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ANGOL
RENTAS Y PATENTES

14 NOV. 2018

2104 //

ANGOL,

DECRETO EXENTO N° _____ //

VISTOS:

a) La solicitud presentada por la **SOCIEDAD TRANSPORTE DE MADERA Y OTROS LIMITADA, RUT N° 76.907.446-3**, con domicilio particular en [REDACTED] de esta ciudad; quien solicita autorización de local.

b) El informe favorable de la Dirección de Obras Municipales, Informe Técnico N° 208 de fecha 08 de noviembre de 2018.

c) Lo dispuesto en los artículos 23 y 24 de la Ley de Rentas Municipales.

d) La Resolución N° 1.600 del 30 de octubre de 2.008 de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención de trámite toma de razón.

e) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 del año 1.988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO

1.- Concédase a la **SOCIEDAD TRANSPORTE DE MADERA Y OTROS LIMITADA**, Patente Comercial Giro: **VENTA DE PARTES, PIEZAS, ACCESORIOS Y REPUESTOS, SERVICIOS DE CAMBIO DE ACEITE PARA VEHICULOS MENORES**, en el local ubicado en Avenida Jhon Kennedy n° 135, Lote B nuestra ciudad.

2.- Póngase en conocimiento de la Sección Rentas y Patentes de la I. Municipalidad de Angol, para los fines del caso.

ANOTESE Y COMUNIQUESE



MARIO BARRAGAN SALGADO
SECRETARIO MUNICIPAL

JENN/MBS/mam.
Distribución:

- **SOCIEDAD TRANSPORTE DE MADERA Y OTROS LIMITADA**
- Secretaría Municipal
- Transparencia
- Archivo Rentas y Patentes.



JOSE ENRIQUE NEIRA NEIRA
ANGOL ALCALDE DE ANGOL